

Resolución Rectoral n.º 1473-2014-UNAP Iquitos, 23 de septiembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 652-2014-J-OGA-UNAP, presentado el 23 de septiembre de 2014, por la jefa de la Oficina General de Administración, sobre modificación de la Resolución Rectoral n.º 2078-2013-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 2078-2013-UNAP, del 25 de septiembre de 2013, se resuelve autorizar a la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), la inclusión en la planilla única de pagos, la suma de S/.3,000.00 (Tres mil y 00/100 nuevos soles), por concepto de otras retribuciones y complementos, a favor de don Jorge Eduardo Reátegui Tananta, por el dictado del curso "Seminario de corrientes financiera", para los estudiantes del programa de doctorado en Ciencias Empresariales, II promoción, que se desarrolló del 07 de septiembre al 12 de octubre de 2013, previas las deducciones establecidas en la ley;

Que, mediante oficio de visto, doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración (OGA), solicita al rector modificar la Resolución Rectoral n.º 2078-2013-UNAP, estableciéndose que se debe autorizar a la mencionada oficina general el pago por la suma de S/.3,000.00 (Tres mil y 00/100 nuevos soles), a favor de don Jorge Eduardo Reátegui Tananta, por el dictado del curso "Seminario de corrientes financieras", para los estudiantes del programa de doctorado en Ciencias Empresariales, Il promoción, previas las deducciones establecidas en la ley;

Que, por lo expuesto, es conveniente actualizar y modificar la Resolución Rectoral n.º 2078-2013-UNAP, para su ejecución con el presupuesto del ejercicio fiscal 2014;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Pública para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Actualizar la Resolución Rectoral n.º 2078-2013-UNAP, del 25 de septiembre de 2013, para su ejecución con el presupuesto del ejercicio fiscal 2014, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina General de Administración (OGA), el pago por la suma de S/.3,000.00 (Tres mil y 00/100 nuevos soles) a favor de don Jorge Eduardo Reátegui Tananta, por el dictado del curso "Seminario de corrientes financieras", para los estudiantes del programa de doctorado en Ciencias Empresariales, Il promoción, que se desarrolló del 07 de septiembre al 12 de octubre de 2013, previa las deducciones establecidas en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que previo al pago, el docente mencionado en el artículo precedente, deberá presentar copia fotostática del acta de nota final de la asignatura a su cargo, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Registrese, comuniquese y archivese.



Dist.: EPG,OGA,OGP,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,Archivo(2) jevd.

Alba Luz Vésquez Vásquez SECRETARIA GENERAL